

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria del 8 de septiembre de 1969 para cubrir vacantes de Auxiliar-administrativo.**

Vista la lista de opositores aprobados, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de junio de 1970, correspondientes a la convocatoria del 8 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1969), para cubrir vacantes de Auxiliar-administrativo del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar-administrativo, a los opositores aprobados:

Doña Pilar Ortega Bea.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar-administrativo, una vez tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado d) del artículo 19 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengarán el sueldo anual de 51.000 pesetas más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Director general, Francisco Ortega Medina.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 24 de julio de 1970 por la que se convoca el concurso número 68 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.**

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 133),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 68, el que se regirá por las normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 48), a excepción de cuanto a devengos se refiere; que será de aplicación el Decreto 331/1967, de 23 de febrero, que, regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952, con las modificaciones introducidas por la de 30 de marzo de 1954 y Decreto 2703/1965.

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta el apartado que se expresa a continuación:

En aquellas vacantes que se exija ser Taquígrafo los peticionarios deberán unir a su instancia certificación, expedida por un Organismo competente, acreditativa de que poseen dicha especialidad, sin cuyo requisito su petición de destino se considerará nula por lo que respecta a las referidas vacantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destino Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

**Clase primera especial.—Otros destinos**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

*Dirección General de Puertos y Señales Marítimas*

Málaga.—Una de Oficial segundo administrativo Taquimecanógrafo-Contable en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 13.500 pesetas de sueldo, 24.600 pesetas de complemento, 11.448 pesetas del 30 por 100 de subsidio, dos pagas extraordinarias, bienios del 5 por 100 sobre el sueldo, complemento y subsidio único.—Se requiere estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente, debiendo además sufrir las pruebas determinadas en la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954).—Convocada por segunda vez.

Gijón (Oviedo).—Cuatro de Oficial segundo administrativo en la Junta del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 13.500 pesetas de sueldo, 24.600 pesetas de com-

plemento, 11.448 pesetas del 30 por 100 de subsidio, dos pagas extraordinarias, bienios del 5 por 100 sobre el sueldo, complemento y subsidio único y un premio por rendimiento por día de trabajo de 40 pesetas.—Se requiere estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente.—Convocada por segunda vez.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

*Patrimonio Forestal del Estado*

La Coruña.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en el Servicio Hidrológico Forestal, dotada con 51.000 pesetas de sueldo anual, 20.000 pesetas de complemento y dos pagas extraordinarias al año de 1.700 pesetas cada una.—Convocada por segunda vez.

Juén.—Dos de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en el Servicio Hidrológico Forestal, dotadas con 51.000 pesetas de sueldo anual, 20.000 pesetas de complemento y dos pagas extraordinarias al año de 1.700 pesetas cada una.—Convocada por segunda vez.

*Nota.*—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3), de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

**Clase primera.—Otros destinos**

**MINISTERIO DE MARINA**

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo contratado en los Servicios de Intendencia del Departamento Marítimo, dotada con 3.060 pesetas de sueldo base mensual, un plus complementario de 860 pesetas, también mensual, y dos pagas extraordinarias al año.—Convocada por segunda vez.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

*Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural*

Teruel.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 43.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.—Por necesidades y conveniencias del servicio en el transcurso del tiempo podrá ser trasladado de localidad, así como también a una comarca de ordenación rural dentro del ámbito de la misma Delegación, con obligación de residencia donde se determine.—Convocada por segunda vez.

Teruel.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.—Convocada por segunda vez.

Benavente (Zamora).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.—Convocada por segunda vez.

Benavente (Zamora).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.—Convocada por segunda vez.